

COOPERATIVA DE TEMPORALES DEL ATLÁNTICO
COOTEM
NIT.900.969.683-4

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ACTA No 1 del 2025

En la ciudad de Soledad, siendo las 2:00 pm, del día 29 de marzo del año 2.025, la reunión de afiliados hábiles a la cooperativa de temporales del atlántico Cootem, se realizó teniendo como lugar principal las instalaciones de la empresa Alimentos Concentrados del Caribe S.A "Acondesa", para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos (Carta y correo enviado a cada uno de los socios el día 01 de Marzo del 2.025, avisos fijados en la oficina, donde se manifiesta fecha, lugar y temario de la reunión), para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
3. Aprobación del informe de Gestión y Estados Financieros.
4. Nombramiento del Concejo Administrativo
5. Temas de Interés
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al Sr. Jhon Hernandez de Ávila identificado con cedula de Ciudadanía No 72.001.884 y como **SECRETARIO** de la reunión a la Sra. Astrid Jaimes Bravo identificado con la cedula de ciudadanía No 32.795.996, quienes estando presente aceptaron y tomaron posesión de sus cargos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

- Se verificó la presencia del quórum estatutario, con llamado a lista, donde los asociados confirmaron su asistencia, para poder deliberar y decidir. Estando presente en esta reunión el 90% de los asociados, existiendo así quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones sociales, acatando lo dispuesto en los estatutos y la ley.

COOPERATIVA DE TEMPORALES DEL ATLÁNTICO
COOTEM
NIT.900.969.683-4

3. REVISION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTION.

Se procedió a la presentación de los Estados Financieros, a la lectura del informe de gestión, después de escuchar al gerente, contador y revisor fiscal y revisar la información suministrada.

- Informe de Gestión del Gerente y Estados Financieros.

Se acepta informe de gestión y Estados Financieros presentado por el gerente, donde se explica el movimiento financiero de la Cooperativa de Temporales del Atlántico cootem, saldo en bancos, créditos vigentes, ahorros de los socios y provisiones sociales.

4. ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar Consejo de Administración, pone en consideración de la asamblea general el nombramiento de los siguientes miembros para integrar dicho órgano:

PRINCIPALES:

Nombre	T. D.	N.D	F. de Exp	cargo
Jorge Jimenez Hurtado	Cedula	8.743.379	20/01/1983	Presidente
Edwar Cantillo Arias	Cedula	72.129.284	31/10/1983	Vicepresidente
Antonella Castillo Bolivar	Cedula	1.129.573.731	21/01/2025	Secretario
Luis de la Cruz Colon	Cedula	8.737.873	18/08/1982	Vocal
Jhon Hernandez de Avila	Cedula	72.001.884	14/03/1996	Vocal

SUPLENTE:

Nombre	T. D.	N.D	F. de Exp	cargo
Ana M Jaramillo Restrepo	Cedula	45.692.153	25/02/1997	Presidente
Yorselys P. Robles Ojeda	Cedula	1.143.115.759	29/11/2007	Vicepresidente
Luis de la Hoz	Cedula	8.776.257	08/11/1991	Secretario
Myriam Picalua	Cedula	32.744.884	15/11/1989	Vocal
Edgardo torres	Cedula	72.167.910	16/01/1989	Vocal

El nombramiento es aprobado por:

Todos los miembros presentes en la reunión aprobaron por unanimidad el nombramiento del Consejo Administrativo.

Todos los designados, estando presentes en la reunión, han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

COOPERATIVA DE TEMPORALES DEL ATLÁNTICO
COOTEM
NIT.900.969.683-4

5. TEMAS DE INTERÉS.

- INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE.

Se acepta informe de gestión presentado por el gerente, donde se explica el movimiento financiero de la cooperativa de temporales del atlántico Cootem, saldo en bancos, créditos vigentes, ahorros de los socios y provisiones sociales.

- CUMPLIMIENTOS DE LEY.

Seguir cumpliendo con los compromisos de ley, de obligación para el año 2025.

- DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE.

Los excedentes se mantendrán así:

50% En reinversión del objeto social, vía distribución equivalente a los socios, según el aporte a 31 de diciembre del año en que se dio el excedente.

20% Reserva para protección de aportes.

30% Provisión Social para los Socios (bono social).

- PLAZO DE MICROCRÉDITO, REMODELACIÓN VIVIENDA, CUOTA INICIAL PARA COMPRA DE VIVIENDA Y PORCENTAJE DE INTERESES.

Se mantiene los plazos de los microcréditos, de remodelación de vivienda y compra de vivienda. A 12 meses corto plazo y 36 meses a largo plazo.

Se mantiene la tasa de interés, para seguir ayudado a nuestros socios y sus familias a una mejor calidad de vida, del 2% microcrédito y 1.0% a largo plazo.

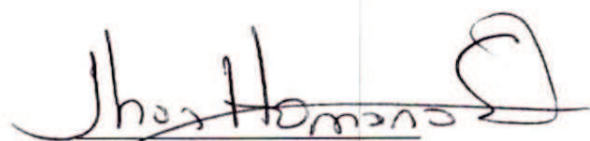
- COMITÉ DE CRÉDITO.

Este se conformara por lo menos con dos miembros del consejo administrativo, aunado al gerente de la cooperativa, para aprobar o negar las solicitudes de los microcréditos, créditos de mejora de vivienda y compra de vivienda que se soliciten.

COOPERATIVA DE TEMPORALES DEL ATLÁNTICO
COOTEM
NIT.900.969.683-4

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a consideración de los asociados, El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 4 pm del 29 de marzo de 2025.

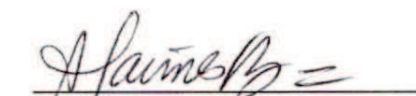


PRESIDENTE

Jhon Hernandez de Avila

C.C. 72.001.884 de Barranquilla

Expedición: 14/03/1996



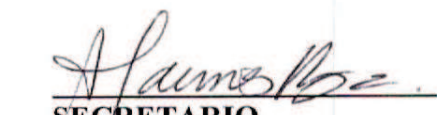
SECRETARIO

Astrid Jaimes Bravo

C.C 32.795.996 de Barranquilla

Expedición: 07/12/1994

La anterior es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Cooperativa de Temporales del Atlántico. Cootem



SECRETARIO

Astrid Jaimes Bravo

C.C 32.795.996 de Barranquilla

Expedición: 07/12/1994